

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3561** VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 001297/2012, habiéndose dictado en fecha seis de noviembre de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Construcciones Virza 2000, S.L., con domicilio en Calle Jesús, n.º 40-15.<sup>a</sup> Valencia, y CIF n.º B96909213, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 6451, libro 3.756, folio 89, sección 8 hoja V-68159, inscripción primera

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D./D.<sup>a</sup> OCM Despacho Concursal, S.L.P., con domicilio en la Avenida de Suecia, n.º 21-1.<sup>a</sup>-1.<sup>a</sup> Valencia, 46020, y correo electrónico ccaballero@icacs.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 6 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130003793-1